

## Legislación Nacional

var disURL = '1280613/1282293/de\_163\_1998.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 163/1998 AEROPUERTOS Contrato de concesión entre el Estado nacional, Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (en formación) y un Consorcio de Personas Jurídicas. Aprobación** del 11/2/1998; publ. 13/2/1998 Visto el decreto 375 del 24 de abril de 1997, modificado por su similar 500 del 2 de junio de 1997, los que fueran ratificados por el decreto de necesidad y urgencia 842 del 27 de agosto de 1997, las decisiones administrativas 478/1997 , 657/1997 , 688/1997 , 52/1998 , 60/1998 y 78/1998 , y Considerando: Que se ha dado cumplimiento al cronograma previsto para el desarrollo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión de la administración, explotación y funcionamiento de un conjunto de aeropuertos que forman parte del Sistema Nacional de Aeropuertos -de conformidad con el decreto ley 12507/1956 , ratificado por ley 14467 y con las leyes 13041 , modificada por la ley 21515 , 17285 y 17520 modificada por la ley 23696 - aprobado como anexo II del decreto 375 del 24 de abril de 1997, modificado por su similar 500 del 2 de junio de 1997 y por las decisiones administrativas 478 del 29 de agosto de 1997, 657 del 21 de octubre de 1997, 688 del 5 de noviembre de 1997, 52 del 15 de enero de 1998 y 78 del 4 de febrero de 1998. Que a través de la decisión administrativa 60 del 23 de enero de 1998 se dispuso la adjudicación de la licitación referida al Consorcio "Aeropuertos Argentina 2000" conforme lo dispuesto por el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por decreto 500 del 2 de junio de 1997. Que con fecha 9 de febrero de 1998 se ha procedido a la suscripción del pertinente contrato. Que ha tomado intervención la Sindicatura General de la Nación, expidiéndose favorablemente. Que en esta instancia corresponde al Poder Ejecutivo nacional aprobar el referido contrato en cumplimiento de lo previsto por el art. 4 del decreto 375/1997 y su modificatorio, ratificados por el decreto 842/1997 . Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 99 , inc. 1 de la Constitución Nacional y de conformidad con lo establecido en el art. 4 del decreto 375/1997 y su modificatorio, ratificados por el decreto 842/1997 . Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.?** Apruébase el contrato de concesión suscripto el 9 de febrero de 1998 entre el Estado nacional, Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima (en formación) y el Consorcio de Personas Jurídicas compuesto por Societa Per Azioni Esercizi Aeroportuali S.E.A., Ogden Corporation, Corporación América Sudamericana S.A., Societa Italiana Per Le Imprese Miste All'estero Simest S.p.A. y Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, que en copia autenticada se acompaña al presente como anexo I. **Art. 2.?** Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Fernández - Domínguez Nota: Este decreto se publica sin el anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la sede central de esta dirección nacional (Suipacha 767, Capital).